



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Granos y Cereales La Frijolera S.A.S
Ejecutado: Fundación Proservco
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00316-00

Octubre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora pidió que se remita al despacho que en su oportunidad embargó remanentes el depósito judicial ordenado a favor de aquel, enviándolo a su buzón de correo electrónico.

Revisada la actuación se advierte que el depósito judicial número 454010000574411 fue convertido al despacho destinatario conforme se aprecia en la consulta alojada en el pdf 114 del expediente.

En consecuencia, se dispone enterar al Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas Sucre, con destino al expediente radicado 70508489001-2020-00019-00 de la conversión mencionada.

Líbrese comunicación al correo electrónico jprmpalovejas@cendoj.ramajudicial.gov.co acompañando copia del pdf 114.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #156 del 05-10-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608908b2266fdb6580c11bc07320e100f316d3265d3265930188a2285f0bd5cb**

Documento generado en 03/10/2023 11:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>